DIRECCION
DEL BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14947 POSADAS, MARTES 18 DE JUNIO DE 2019 EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. FERNANDO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 706 y 731 Pág. 2 y 3.
Expedientes a Sentencia: Pág. 3 a 7.
Edictos: Pág. 8 a 17.
Licitaciones: Pág. 18.

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 706

POSADAS, 24 de Mayo de 2019.-
VISTO: Los Decretos Nros. 2013/17, 1046/18 y 20/19; y
CONSIDERANDO:
QUE, se mantienen las razones que en su momento determinaron el dictado del Decreto N° 2013/17 y las prórrogas dispuestas por similares instrumentos Nros. 1046/18 y 20/19;
QUE, por tal circunstancia se considera necesario y conveniente el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 2013/17 hasta el 31 de Diciembre de 2019.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete y el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento todos los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados, Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pischik – Safrán.-

DECRETO N° 731

POSADAS, 28 de Mayo de 2019.-
VISTO: El Expte. N° 1710-980-2019 Reg. Gobernación, caratulado: "SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA S/ ADJUNTA CONVENIO PROVINCIA DE MISIONES - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES", y;
CONSIDERANDO:
QUE, el referido Convenio tiene por objeto desarrollar una plataforma web destinada a las mujeres emprendedoras de Misiones, la cual les brindará múltiples herramientas, incluyendo la posibilidad de comercializar y promover sus productos a través de internet;
QUE, así mismo, está previsto desarrollar campañas publicitarias para la promoción del portal y los productos incorporados por las mujeres emprendedoras;
QUE, es procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el "CONVENIO PROVINCIA DE MISIONES - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES", suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI) representado por su Secretario General Ing. Juan José CIÁCERA, por una parte y el Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones Lic. Hugo Mario PASSALACQUA, cuyo original se adjunta como Anexo al presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tome conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pischik

CONVENIO
PROVINCIA DE MISIONES - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Entre la Provincia de Misiones, en adelante la "Provincia", representada en este acto por el Señor Gobernador, Lic. Hugo Mario Passalacqua, y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante el "CFI", representado en este acto por su Secretario General, Ing. Juan José Ciácera, y en conjunto denominados "las partes", y;
CONSIDERANDO:
Que el CFI, como organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento de las provincias argentinas, brinda asistencia técnica y financiera a sus estados miembros con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país.
Que la Provincia y el CFI trabajan conjuntamente aunando esfuerzos para la consolidación y el crecimiento de las actividades productivas en el territorio provincial.
Que los procesos de desarrollo provinciales deben ser impulsados y sostenidos por estrategias y políticas que resulten eficaces en términos de su inserción en los nuevos patrones mundiales de producción y comercio.
Que la penetración del uso plataformas de venta online y la acción de comprar a través de internet es cada vez mayor.
Que el Consejo Federal de Inversiones cuenta con gran experiencia en el desarrollo de plataformas de e-commerce para el desarrollo comercial de las economías regionales.
ACUERDAN
CLÁUSULA PRIMERA: La Provincia y el CFI desarrollarán una plataforma web destinada a las mujeres emprendedoras de Misiones, la cual les brindará múltiples herramientas, incluyendo la posibilidad de comercializar y promover sus productos a través de internet.
CLÁUSULA SEGUNDA: La Provincia y el CFI convienen realizar los esfuerzos necesarios para el acompañamiento de las mujeres emprendedoras misioneras en cuanto a capacitación, estrategias de marketing y venta a través de internet.
CLÁUSULA TERCERA: La Provincia y el CFI convienen llevar a cabo campañas publicitarias para la promoción del portal y los productos incorporados por las mujeres emprendedoras.
CLÁUSULA CUARTA: Para su implementación la Provincia aportará los recursos humanos y de soporte necesarios, y que el CFI la asistencia técnica correspondiente y financiera por hasta un total de pesos quinientos mil ($ 500.000) destinados a las acciones definidas en el presente, en un todo de conformidad con sus normas de administración e imputados al Plan de Acción Técnica y presupuesto del corriente año.
CLÁUSULA QUINTA: Las acciones indicadas en el presente Convenio serán cubiertas por el CFI hasta agotar el citado monto.
CLÁUSULA SEXTA: Los planes de trabajo, los cronogramas de ejecución, los presupuestos detallados y la modalidad de implementación de las acciones se acordarán conjuntamente entre la Provincia y el CFI.
CLÁUSULA SÉPTIMA: Las partes se comprometen a mencionar a la otra cuando se realicen comunicaciones, convocatorias y/o publicaciones relacionadas con las acciones vinculadas al presente Convenio.
CLÁUSULA OCTAVA: El acuerdo tendrá un plazo de duración de siete (7) meses a partir de la firma del mismo. Las acciones iniciadas y/o en vías de ejecución, continuarán hasta su efectiva finalización.
En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Posadas, a los 03 días del mes de Mayo de 2019.

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO PROVINCIAL DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 4
1ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Expedientes Pendientes de Sentencia correspondientes al 31 de Mayo de 2019 - Art. 34 Ley - IV N° 15 - Ley 4526 - Art. 120 RPJ.-

EXPTE N°	CARÁTULA	PASES	VENC.
14403/15	S/ DESALOJO	26/04/19	26/06/19
140277/15	S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	26/04/19	26/06/19
18895/17	S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	26/04/19	26/06/19
6983/09	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	26/04/19	26/06/19
24631/18	S/ACCIÓN DE NULIDAD	26/04/19	26/06/19
14355/18	S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	26/04/19	26/06/19

16099/15	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	30/04/19	28/06/19
12153/10	S/ USUCAPIÓN	02/05/19	01/07/19
13201/11	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	02/05/19	01/07/19
9892/14	S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	13/05/19	24/07/19
47426/18	S/ ESCRITURACIÓN	15/05/19	26/07/19
56895/18	S/ DESALOJO	15/05/19	26/07/19
8885/10	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	22/05/19	02/08/19
9429/13	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	27/05/19	07/08/19
11770/13	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	27/05/19	07/08/19

Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PS14088 V14947

JUZGADO PROVINCIAL DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°4
1ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Expedientes Pendientes de Resolver correspondientes al 31 de Mayo de 2019. Art. 34 Ley IV N° 15 - Ley 4526 - Art. 120 RPJ.-

EXPTE N°	CARÁTULA	PASES	VENC.
765/97 BIS 1/9	S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS	29/05/19	12/06/19
9479/14 BIS 1/14	S/ BENEFICIO DE LITIGAR	29/05/19	12/06/19
295/82 BIS 3/17	S/ INCIDENTE DE NULIDAD	29/05/19	12/06/19
5612/09 BIS 2/16	S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS	29/05/19	12/06/19
16769/09	S/ EJECUTIVO	29/05/19	12/06/19
2089/12	S/ EJECUTIVO	29/05/19	12/06/19

Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PS14089 V14947

JUZGADO DE FAMILIA N° 2
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Se informa que por ante esta Secretaría Única a mi cargo, no se registran causas pendientes, ni vencidas de dictar Sentencia.-
Asimismo, informo que en el mes de Mayo del corriente año se dictaron ciento tres (103) Sentencias.-
Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez por Subrogación Legal.-
Dra. Lidia Graciela Mana. Secretaria.-

PS14090 V14947

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nómina de Expedientes que se encuentran pendientes de Sentencias al día 31 de Mayo de 2019.-
1. EXPTE. N° 3262/2011.- GRIPALDI, MANUEL ANTONIO Y OTRO/A C/SUCESION DE MOLL.. S/ESCRITURACIÓN.- (Fecha de Ingreso: 07/05/2019 Fecha de Vencimiento: 03/07/2019).-
2. EXPTE. N° 1455/2012.- FRANCO, EDUARDA C/FRANCO SALUSTIANA S/ACCION DE NULIDAD.- (Fecha de Ingreso: 29/04/10 Fecha de Vencimiento: 26- 06-19).-
3. EXPTE. N° 2877/2008.- PAREDES, PABLINO C/MOREL GABRIEL CESAR Y OTRO/A S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL.- (Fecha de Ingreso: 15-04-19 Fecha de Vencimiento: 12/06/19).-
4. EXPTE. N° 126622/2015.- CABRERA, SARA C/PAVON JULIO CESAR S/DAÑOS Y PERJUICIOS.- (Fecha de Ingreso: 29-04-19 Fecha de Vencimiento: 26/06/19).-
Dr. Juan José Antonio Palacio. Juez.-

PS14091 V14947

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA LABORAL N° 1
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Expedientes en estado de Sentencia al 10/06/2019.-

EXPTE. Nº	CARÁTULA	ENT. SENT.	VENCIMIENTO
3977/2012	RAMIREZ EMILIA MAGDALENA C/ MIGUELES LILIANA MARIA S/ Indemnización por Despido y Reclamo Salarial	suspendido	Clausura de incidente
40468/2015	MENDEZ LUIS FERNANDO C/ TIPOKA SA S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	suspendido	Of. reiteratorio al Penal
12562/2013	AYALA MIGUEL ANGEL C/ HREÑUK SA S/ Cobro Créditos Laborales - Art. 59-126 - Ley XIII.1.	suspendido	Clausura de incidente
935/2012	MARQUEZ JUAN RAMON C/ SUCESORES DE ALEJANDRO HILARIO ROYO y Otros S/ Laboral	suspendido	Espera rsta. De Of. Instrucción 6
16953/2018	SOTO JORGE DANIEL C/ Misiones Sociedad de Radiodifusión SRL S/ Acciones Laborales Abreviada	suspendido	c/ trámite de nulidad de notifi.
130833/2016	DOS SANTOS ROBALLO ALBERTO JOEL C/ GALENO ART SA S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	suspendido	Espera acreditac. De medidas dispuestas
12926/2014	GABILAN JORGE EDUARDO C/ SANATORIO NOSIGLIA SA S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171.- Ley XIII.2	suspendido	Espera rsta. Of. Instrucción 6
115201/2017	RUBIDARTE DANIEL FERNANDO C/ BIENE LOGÍSTICA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	suspendido	Trámite previo a llamamiento
12644/2014	SILVA RODOLFO ALEJANDRO C/ PREVENCION ART SA S/ Art.223 Ley XIII.2 Abrev. por Diferencia en Prestación Ley 24557 26773	suspendido	Actor fallecido. C medidas sucesorias
24397/2016	VILLASANTI ANGEL C/ PREVENCION ART SA S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	suspendido	Tramite de nueva pericia
137842/2016	SANABRIA LUIS ANGEL C/ EXPERTA ART SA S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	Suspendido	Pasó a resolver Acuerdo transaccional
17216/2017	SUTIZ ROBERTO EDELMIRO y Otro/a C/ Lucero Patricia y Otros S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	suspendido	trámite previo a llamamiento
4194/2012	ZAPELLI SERGIO ARMANDO C/ SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES -SAMSA- y Otros S/ Indemnizacion por Despido. Reclamo Salarial y Daño Moral	suspendido	Medida p mejor proveer. Of. Civil 3
125827/2016	OPRIEL EUGENIO HERNAN C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SA S/ Acciones por Accidentes Laborales	suspendido	Medida p mejor proveer. Cuerpo Médico
25748/2017	ALFONSO WALTER ARIEL C/ CASINO CLUB SA S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	29/04/19	11/06/19
142458/2016	GALARZA RAFAEL C/ EXPERTA ART SA S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	22/05/19	12/06/19
127449/2016	DA SILVA ANTONIO JOSE C/ SWISS MEDICAL GROUP ART SA S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	24/05/19	14/06/19
8260/2018	DLUTOWSKI ANTONIO JOSE C/ GALENO ART SA S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	23/05/19	24/06/19
137583/2016	JELEN GUSTAVO MIGUEL C/ FONDO DE RESERVA (S.S.N) DE INTERACCIÓN ART SA S/ Acciones por Accidentes Laborales	30/05/19	24/06/19
12630/2014	DO CARMO SERGIO C/ GALENO ART SA S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	27/05/19	26/06/19
11132/2012	MESA SILVIO ORLANDO C/ LIBERTY ART SA S/ Laboral - Accidente de Trabajo y Daños y Perjuicios	31/05/19	02/07/19
507222/2017	AVALOS RAMON ANIBAL C/ PROVINCIA ART SA S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	05/06/19	05/07/19
25743/2016	CABALLERO MAURO RAMON C/ CASTILLO WALTER OSMAR y Otro/a S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	28/05/19	25/07/19
100709/2017	LOPEZ VIERA BERNARDA C/ Valenti Marcelo David S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	29/05/19	26/07/19

Dra. Mónica Nancy Barrera. Secretaria.-

PS14092 V14947

JUZGADO LABORAL N° 2
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nómina de Expedientes pendientes del dictado de Sentencia en este Juzgado al día de la fecha.-
EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA:

N°	EXPTE N°	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
1	80583/2017	CORREA MARCELO GABRIEL C/BENITEZ PEDRO RICARDO S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO	30/04/19	11/06/19
2	4601/2011	PEREYRA HAIDE CORNELIA C/ESCUELA N° 20 FRANCISCO NARCISO LAPRIDA Y/O QRR Y OTROS S/LABORAL - ACCIDENTE DE TRABAJO Y DAÑOS Y PERJUICIOS	02/05/19	12/06/19
3	14914/2018	BROLLO ROCIO SOLEDAD C/PEREIRA RONALDO ALBERTO S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO	03/05/19	13/06/19
4	108338/2016	AGUIRRE HECTOR ROBERTO C/RUMBO SRL Y/O GOMEZ PEREIRA RAMON ESTEBAN S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO (ART 76 - CPL)	06/05/19	17/05/19
5	52362/2017	ESPINDOLA FILISBERTO C/LA SEGUNDA ART SA S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO	10/05/19	21/06/19
6	15878/2011	ACOSTA JOSE LORENZO C/RATTI CONSTRUCCIONES SA Y OTRO/A S/INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO	14/05/19	10/06/19
7	46840/2017	BOYKO MARIA LORENA C/INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE -INYM- S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO	14/05/19	26/06/19
8	106074/2017	RIBEIRO ESTEBAN JULIAN C/METALURGICA HAÑIEK SA S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO	17/05/19	28/06/19
9	22567/2016	VALENZUELA JOSE MATIAS C/GALENO ART SA S/ACCIÓN INDEMNIZATORIA Y DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	20/05/19	14/06/19
10	85632/2017	MIÑARRO BONIFACIO FERNANDO C/ASOCIART ART S.A S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES ABREVIADAS	22/05/19	11/06/19
11	67048/2016	PINTOS RUBEN BISMAR C/DUARTE CLAUDIO ARIEL Y OTRO/A S/COBRO CRÉDITOS LABORALES ARTS.76-171 - LEY XIII.2	23/05/19	19/06/19
12	8551/2012	LOPEZ GUSTAVO ARIEL C/GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO	24/05/19	21/06/19
13	11013/2014	ARRUA FERNANDO ARIEL C/PROVINCIA ART SA S/ART.223 LEY XIII.2 ABREV. POR DIFERENCIA EN		

		PRESTACIÓN LEY 24557 26773 DTOS REGLAMENTARIOS	24/05/19	13/06/19
14	102268/2016	ROMERO LUIS DARIO C/EXPRESO SINGER SAT S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO (ART 76 - CPL)	27/05/19	22/07/19
15	114751/2017	FIGUEREDO DAVID OSCAR C/SWISS MEDICAL ART S/ACCIONES LABORALES ABREVIADA	27/05/19	14/06/19
16	4184/2014	DOS SANTOS JUAN OSVALDO C/FEDERACION PATRONAL ART Y MARTINEZ CARLOS ALBERTO S/ACCIÓN INDEMNIZATORIA Y DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	28/05/19	25/06/19
17	59412/2017	SALGADO JUAN ALBERTO C/PROVINCIA ART SA S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES ABREVIADAS	28/05/19	18/06/19
18	136839/2017	ROA MIGUEL ANGEL C/PROVINCIA ART SA S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES ABREVIADAS	29/05/19	19/06/19
19	47254/2016	DA SILVA LUIS CARLOS C/QBE ART SA Y/O EXPERIENCIA ART SA S/ACCIÓN INDEMNIZATORIA Y DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	31/05/19	01/07/19
20	141 927/2017	RODRIGUEZ JORGE GUILLERMO C/INDUMAD VIRASORO SRL S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO	03/06/19	29/07/19
21	33218/2016	DE LIMA ROBERTO C/FUHR ISIDORO PIO S/COBRO CRÉDITOS LABORALES Y ACCIÓN INDEMNIZATORIA DERIVADA ACCIDENTE DE TRABAJO	03/06/19	01/07/19
22	62591/2017	BRUM MARTIN C/ASOCIART ART SA S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES ABREVIADAS	04/06/19	26/06/19
23	8309/2013	VAZQUEZ ROBERTO Y OTRO C/IBARRA NORMA BEATRIZ Y OTROS S/COBRO CREDITOS LABORALES - ART. 59-126 - LEY XILI.1	06/06/19	02/08/19
24	16968/201	NIMETH RAUL ORLANDO C/MISIONES SOCIEDAD DE RADIODIFUSION SRL S/ACCIONES LABORALES ABREVIADA	07/06/19	28/06/19
25	774/2019	DEL CONTE CRISTIAN CARLOS ALBERTO C/CONSEJO GENERAL DE EDUCACION PROVINCIA DE MISIONES S/ACCIONES DE AMPARO	06/06/19	21/06/19

Dr. Sebastián Manginí. Juez.-

PS14096 14947

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, CITAR por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. CLAUDIA RAMÍREZ (cuyos demás datos se desconocen), domiciliada en Barrio Dos Mil hectáreas S/N (cerca del arroyo Mboca-í de esta ciudad, Pto. Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Nº 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos: "EXPTE. Nº 120680/18 RAMÍREZ MANUEL NICOLÁS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PERSISTENTE". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 28 de Mayo de 2019. Fdo. Dr. Brítez Martín Luis. Juez. Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC16599 E14945 V14949

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única a mi cargo, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante, Sra. ELENA ANDRUSYSZYN, D.N.I. N° 6.216.028, en autos: "EXPTE. N° 17654/2019 – ANDRUSYSZYN ELENA S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, 30 de Mayo de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105482 $270,00 E14945 V14947

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1735, Planta Baja de Posadas, Primera Circunscripción de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de JOSE ACOSTA D.N.I. 7.584.984 en "EXPTE. N° 35119/2019 - ACOSTA JOSE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 07 de Junio de 2019. Dra. Sandra M. Agulla. Secretaria.-

PP105485 $ 210,00 E14945 V14947

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina Nro. 1735, 2°piso, de la Ciudad de Posadas, en autos Expte. Nro. 116257/2.018 FRAGUEIRO JUAN ALFREDO Y DITURBIDE ANA BEATRIZ S/ SUCESORIO, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de los señores FRAGUEIRO JUAN ALFREDO, D.N.I. 14.209.733 y DITURBIDE ANA BEATRIZ .D.N.I 17.814.297, para ejercer los derechos que le pudieran corresponder. Publíquese por tres días. Posadas, 30 de Mayo de 2019. Dr. Irene C. Saint Georges. Secretaria.-

PP105496 $270,00 E14945 V14947

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: el Expediente N° 5557- 108-F-18 Farollch Mirna Lorena s/ reclamo Desplazamiento Denegado y; CONSIDERANDO: QUE en dicho Expediente tramita un reclamo efectuado por la docente de la referencia por un Desplazamiento denegado por el Directivo. QUE a Fs. 09, obra el Dictamen, que indica el criterio Legal respecto al planteo de fondo a resolver, en el sentido de que no corresponde la emisión de Dictamen siendo una cuestión de aplicación pura de la normativa vigente, aunque habiendo llegado el tema a la última instancia en la escala jerárquica, se emite opinión genérica indicando toda la legislación aplicable. Se aclara no obstante que en este caso se trata de un Preceptor razón por la cual no puede existir duda alguna en relación al título de manera tal que, si no puede comprobarse la verdadera existencia de un pedido anterior, le asistirá razón a la reclamante. QUE a Fs. 11 obra la decisión de sesión indicando que debe denegarse el reclamo presentado por la Sra. Farollch Mima. QUE resulta procedente dictar el presente Instrumento legal. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la medida recursiva planteada por la docente Farollch Mirna Lorena D.N.I. N° 22.155.996 por decisión del Cuerpo Colegiado. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes de la Ley I N° 89 (antes Ley 2970). ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Lic. Héctor Mauricio Maidana. Director General.-

SC16610 E14946 V14948

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: el Expediente N° 5557- 179-H-18 Hancherek Georgina Rita Pronto Despacho En Reclamo Por Designación En Suplencia de Preceptor BOP N° 85, y CONSIDERANDO: QUE en dicho Expediente tramita un reclamo por Designación en un cargo de Preceptor, efectuado ante el Presidente por la docente citada en el Visto. QUE a Fs. 06 obra el Dictamen, que indica el criterio Legal respecto al planteo de fondo a resolver, en el sentido de

que, se aclara que en la Provincia la normativa vigente para la designación de Preceptores es la Ley que establece la prioridad de aquellos Preceptores con Título. Sin perjuicio de ello, es importante que el Directivo conozca la vigencia del Decreto N° 1077/75 ya que el mismo no es contradictorio con la Ley sino complementario, debe preferirse un preceptor con título y sin cargo para efectuar una designación, es decir que deben aplicarse ambas normativas. Ello es así y el propio Cuerpo Colegiado lo ha reconocido en numerosas ocasiones desde la sanción de la Ley, existiendo resoluciones que así lo establecen, no por una cuestión caprichosa sino por imperio de la propia normativa y de los Dictámenes emitidos en su aplicación. En consecuencia, si la docente designada no poseía ningún cargo al momento de su designación y en cambio si la reclamante, será correcta la designación efectuada. En caso contrario le asistirá razón en su reclamo. QUE a Fs. 10 obra la decisión de sesión indicando que se aprueba el Dictamen Legal, rechazando la presentación de la docente Hancherek Georgina Rita. QUE Corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el reclamo planteado por la docente Hancherek Georgina Rita D.N.I. N° 18.264.632 por decisión del Cuerpo Colegiado aprobando el Dictamen Legal. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes de la Ley I N° 89 (antes Ley 2970). ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Lic. Héctor Mauricio Maidana. Director General.-

SC16611 E14946 V14948

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: el Expediente N° 5557-697-P-17 PAULUK, ALICIA NANCY S/ CARTA DOCUMENTO y; CONSIDERANDO: QUE, a Fs. 01, obra CDC0039536 (0) suscripta por la Sra. PAULUK, ALICIA NANCY, D.N.I. N° 20.582.457, solicitando percibir el incentivo en sus haberes, negándose a notificarse de la Resolución N° 398/17 y a que se la reintegre a sus cargos, según lo establece la Resolución N° 926/2013; QUE, a Fs. 02/04 obran Resoluciones del Consejo General de Educación números 926/13 y 398/17; QUE, a Fs. 09/11 obra Resolución del Consejo Federal de Educación N° 102/99, la cual establece los criterios para el pago del Fondo Nacional de Incentivo Docente establecido por el Art. 13 de la Ley N° 25.053; estableciendo en su reglamento para el particular: "1) Acceden los docentes que se encuentran prestando servicios dentro del sistema educativo cualquiera sea su situación de revista..." y se encuentran excluidos: "9)... Docentes con Licencia sin goce de haberes, en comisión de servicios, afectaciones, adscripciones o cambio de funciones fuera del sistema educativo, en disponibilidad sin goce de haberes y pasivos..."; QUE, a Fs. 07/08 obra informe pormenorizado de Supervisión, dejando constancia de los servicios que prestaba la reclamante para la Supervisión Oberá, Zona 2 hasta el día 06 de Noviembre de 2017; QUE, a Fs. 12 obra dictamen Legal N° 1122/2017, entendiendo que corresponde rechazar el planteo, por ante el CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN, respecto a la viabilidad de percibir el incentivo en los haberes de la Sra. PAULUK, ALICIA NANCY, D.N.I. N° 20.582.457, ya que no estuvo frente al alumno; QUE, respecto a la negativa a notificarse de la Resolución N° 398/17, la misma resulta contradictoria, porque la docente según informe obrante a Fs. 07/08 se encontraba prestando servicios para la Supervisión Oberá, Zona 2, y respecto al reintegro de los cargos reclamados, la cuestión deviene abstracta, ya que actualmente ocupa los cargos objeto de reclamo; QUE, a Fs. 14 obra constancia de Sesión del día 22 de Febrero de 2018, en la que se hizo mención a la toma de posesión de los cargos objeto de reclamos de la docente, asimismo coincide con el Dictamen legal N° 1122/17, por lo que no corresponde el pago del artículo 9 Ley N° 26075, por no haber estado frente al alumno en el período reclamado; POR ELLO: EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el planteo interpuesto por la Sra. PAULUK, ALICIA D.N.I. N° 20.582.457, por los considerandos expuestos.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la Sra. PAULUK, ALICIA NANCY, D.N.I. N° 20.582.457, conforme lo establecido en el artículo 82 y concordantes de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970).- ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Lic. Héctor Mauricio Maidana. Director General.-

SC16612 E14946 V14948

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: el Expediente N° 5557-125-A-17 AQUINO HORACIO S/ Elevación - CARTA DOCUMENTO CONTRA RESOLUCIÓN N° 16/17 y; CONSIDERANDO: QUE, a Fs. 01 obra Recurso de Revocatoria, interpuesto mediante CD, contra la Resolución 16/2017, suscripta por el Sr. AQUINO, HORACIO ADRIÁN, D.N.I. N° 32.011.692; QUE, sin perjuicio de lo planteado por el reclamante, la Dirección de Asuntos Legales ha emitido opinión al respecto mediante dictamen N° 1034/2016 obrante en el Expediente N° 5557-125-A-2017 y en cuanto al fondo de la cuestión, el Honorable Consejo de Educación ha resuelto por las facultades discrecionales que le competen, mediante la Resolución que se recurre Dejar Sin Efecto el Desplazamiento realizado en un total de 8 horas cátedra de Geografía de la Escuela Normal Superior N° 9 correspondientes al 1° Año "E" en 4 hs.

y al 1º "G" en 4 hs; QUE, a Fs. 16 obra dictamen Legal N° 54/2018, opinando que corresponde rechazar el planteo del docente; QUE, a Fs. 18 obra constancia de Sesión del día 23 de Abril de 2018, en la que se aprobó los términos del Dictamen N° 54/18; POR ELLO: EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el Recurso interpuesto por la docente AQUINO, HORACIO ADRIÁN, D.N.I. N° 32.011.692, por los considerandos expuestos.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la docente AQUINO, HORACIO ADRIÁN, D.N.I. N° 32.011.692, conforme lo establecido en el artículo 82 y concordantes de la Ley I - N° 89 (antes ley 2970).- ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Lic. Héctor Mauricio Maidana. Director General.-

SC16613 E14946 V14948

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: El "EXPTE: 5558-889 D-15 DIRECTORA - ESC. N° 301 - ESCUELA N° 301 PUERTO ARGENTINO - INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA - DISP. N° 10/13 RAMOS, NORBERTO CESAR". Y CONSIDERANDO: QUE se inicia el presente Expediente, con nota de la Sra. Norma Beatriz Arguello, Directora de la Escuela Provincial N° 301, por la que se eleva la disposición de injustificación de inasistencia del docente Sr. Ramos, Norberto César - D.N.I. N° 21.366.812.- QUE considerando que el Departamento de Sumarios procede a intervenir en la presente causa, cumplimentado con lo establecido en el Art. 15 del Decreto N°542/83, respecto a las injustificaciones de inasistencias que en el presente sobrepasan el límite de diez (10). QUE a fojas 05 obra Disposición N° 10/103 notificado de oficio, es por ello que el Departamento Sumarios respecto de las injustificaciones de inasistencia del docente Sr., Ramos Norberto César, las cuales sobrepasan la, cantidad de diez (10) en el año 2013. Por ello se sugiere la Instrucción de un 'Sumario Administrativo lo que se hizo efectivo por Resolución N° 2398 de fecha 08 de Junio de 2015. QUE el Sr. Ramos fue citado a prestar declaración indagatoria y no concurrió, y presentó un certificado, pero a fojas 23 obra Acta realizada en el Departamento Sumarios en fecha 6 de Julio del año 2015, donde se aclara que se presenta en la Dirección la Sra. Riveros Casandra D.N.I. N° 37.110.753, quienes manifiestan ser pasantes del área de Patrimonio del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Provincia de Misiones, quien presenta un sobre con una constancia de Injustificación del Sr. Ramos, Norberto César QUE a fojas 33 obra Nota de la Directora de la Escuela N° 301, dirigida al Director de Asuntos Legales del Consejo General de Educación, donde informa que el Sr. Ramos Norberto Cesar, hizo abandono de cargo, a partir del 01 de Agosto del 2013, motivo por el cual manifiesta se siguieron todas las normativas vigentes, con el consecuente reintegro de haberes a partir del mes de noviembre del 2013. QUE a fojas 34 obra Nota N°3611/14 de la Dirección de Asuntos Legales, dirigida a la Dirección de Personal y RR. HH. A fin de que informe la situación de revista del Sr. Ramos Norberto César, monto cobrado indebidamente, y si efectivamente el mismo efectuó abandono de servicio, por lo cual se informa, (a fojas 35) que el mismo percibe haberes por la carga salarial 1027 correspondiente a horas cátedras, de nivel primario, total 8 horas con situación de revista Titular en la Escuela N° 301, y se adjunta recibo de sueldo. QUE a fojas 43 obra Informe de la Directora de la Escuela N° 301, Sra. Norma Beatriz Arguello, sobre de la Situación Laboral del Sr. Norberto César Ramos, quien informa que el mismo es Profesor de Expresión integral de Música, en ocho horas cátedras titulares en la Escuela N° 301 "Puerto Argentino" y que culminó su licencia Art. 45 el 31 de Julio del 2013 y a partir del 01 de Agosto del 2013 y continúa hasta la fecha (27 de Marzo del año 2015) y no se presenta a cumplir con sus funciones, ni presento instrumento legal y por Disposiciones Internas se injustificaron sus inasistencias y se le aplican las sanciones de APERCIBIMIENTO y treinta y seis días de Suspensión por Disposición N° 1649/13 de la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos. QUE en el mismo informe la Dirección de la Escuela, considera que el docente ha hecho abandono de cargo y está en situación irregular, por lo que no debe percibir sus haberes, habiéndose realizado los reintegros correspondientes al día de la fecha. QUE a fojas 24 se procesó al Sr. NORBERTO CÉSAR RAMOS D.N.I. N° 21.366.812 formulándose los siguientes CARGOS: INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA los días 02/08/2013, 09/08/2013, 16/08/2013, 23/08/2013, 30/08/2013, 06/09/2013, 13/09/2013, 20/09/2013, 27/08/2013 y 04/10/2013 en la Escuela Provincial N° 301 "Puerto Argentino" de Posadas, Misiones y II- ABANDONO DE CARGOS. QUE el Sr. Ramos no contestó los cargos y se le dio 5 días para que presente su alegato el cual no presento como tampoco lo hizo con su alegato QUE la instrucción del Sumario, afirmó en sus conclusiones que evidentemente el Sr. NORBERTO CÉSAR RAMOS D.N.I. N°21.366.812, ha excedido en la faltas injustificadas por lo que se considera que EL docente se encontraría pasible de una sanción grave. QUE se afirma el Departamento Sumarios aseguraron las Garantías constitucionales y Legales del Debido proceso y de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Sumarios Decreto N° 226/08, se ha probado el Abandono de Servicios que incurriera el docente NORBERTO CÉSAR RAMOS D.N.I. N° 21.366.812 y habiendo transgredido lo preceptuado en el Art. 15 y siguientes del Decreto N° 542/83 y sus modificatorias, la instrucción

sugiere la sanción establecida en de "Cesantía", lo que es compartido por la Dirección de Asuntos Legales. QUE la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial a fojas (70) tomó intervención y COMPARTIO el Dictamen N° 848/18, de la Dirección de Asuntos Legales al igual que el Honorable Consejo General de Educación en sesión del día 7 de Diciembre del año 2018 donde se aplicó la sanción de Cesantía al Sr. NORBERTO CÉSAR RAMOS D.N.I. N° 21.366.812. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: DISPONER la cesantía del Sr. NORBERTO CÉSAR RAMOS D.N.I. N° 21.366.812 por las causales expuestas en los considerandos, en todos los cargos que detenta en el Consejo General de Educación.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR al docente, NORBERTO CÉSAR RAMOS D.N.I. N° 21.366.812 de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 82 y siguientes de la Ley I N°89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria General. Lic. Héctor Mauricio Maidana. Director General.-

SC16614 E14946 V14948

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2° Piso, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho al quinto (5) día de la publicación a la Sra. ROCA DE WATSON HUTTON MARÍA TEODOSIA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como LOTE 67, de la fracción "d" Municipio de Santo Pipo (Ex la Pegada) Nomenclatura Catastral Dpto. 14 - Mun 71 – Secc. 004 - Chac. 000 Manz. 000 Parc. 0412 U. Funcional 000000 - INSCRIPCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEPTO. 99 TOMO 8 FOLIO 5 FINCA 1603 - ZM - Partida Inmobiliaria 17744, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los autos "EXPTE. N° 139878/2017 GONZÁLEZ GABRIEL C/ ROCA DE WATSON HUTTON MARÍA TEODOSIA Y/O Q. S. C.C.D. Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Posadas, 07 de Junio de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP105498 $ 320,00 E14946 V14947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y. Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 Segundo Piso - del Palacio de Justicia a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "EXPTE. N° 13141/2.014 COSTA DE ARGUIBEL, ABEL RICARDO C/ GIBAJA, LIDIA AIDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA la Sentencia recaída en el juicio de caratula; Posadas 14 de Diciembre de 2.018. AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados como: "Expte. N° 13141/2014 COSTA DE ARGUIBEL ABEL RICARDO C/ GIBAJA LIDIA/ AIDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", y; RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por el Sr. ABEL RICARDO COSTA DE ARGUIBEL D.N.I. N° 4.148.009, declarando a su favor la prescripción adquisitiva de dominio, respecto del inmueble individualizado como: Dto. 15, Mun. 65, Secc. 002, Ch. 0000, Mz. 215, Par.0008, Lote Agrícola 1, Manzana "B" Lote 5, Partida inmobiliaria Provincial 3377. Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble: al Tomo 04 Folio 192, Finca 391. A los fines de la toma de razón líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble y expídase testimonio y/o - copia certificada previo pago del sellado correspondiente. II) Imponiendo las costas a la demandada, por lo expuesto en los considerandos supra. III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta que se aporten los elementos necesarios a tal fin. Regístrese. Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. (LIBRO DE FALLO N° 07, RESOLUCION N° 242, SECRETARÍA ÚNICA, FOJAS 1291/1295, REGISTRADO EL 17/12/2.018 CONSTE.- Dra. ROXANA GLADYS GONZALEZ SECRETARIA ANOTADO EN EL LIBRO DE DESPACHO CON FECHA 18/12/2.018. CONSTE.-). A Publicarse, mediante Edictos, por Dos (2) días. Posadas, Mnes., 04 de Junio de 2019. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP105499 $ 640,00 E14946 V14947

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en la Calle Lavalle N° 2093 Tercer Piso; Dra. Lorena Hebe V. Toledo - Juez Titular y Sec. Dra. Karina Noemí Sequeira; en "EXPTE. N° 35323/2019 - CABRAL SANTIAGO Y ESCOBAR MARÍA GREGORIA S/ SUCESORIO", CITASE a herederos y acreedores de CABRAL SANTIAGO, CI. N° 117.732 y ESCOBAR, MARÍA GREGORIA D.N.I. N° 93.326.087, por el término de treinta días. Publíquese por el término de tres días. Eldorado, Mnes., 06 de Junio 2019. Karina N.C. Sequeira. Secretaria.-

PP105502 $360,00 E14946 V14948

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Puerto Rico, Misiones, IV a Circ. Jud., Mnes., ubicado en Av. Carlos Culmey N° 240, de Puerto Rico, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ALFREDO JHONA-

TAN WELCHEN, D.N.I. N° 33.216.861, en EXPTE. N° 57678/2.018 WELCHEN ALFREDO JHONATAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Mnes., 20 de Mayo de 2.019. Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP105503 $210,00 E14946 V14948

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en Avenida Misiones esquina Bolivia, de esta ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante BALBUENA IGNACIO D.N.I. N° 7.460.304. Publíquese por tres (3) días. EXPTE. N° 104564/2018 BALBUENA IGNACIO S/ SUCESIÓN. Oberá, Misiones 6 de Junio de 2019. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretaria.-

PP105506 $240,00 E14946 V14948

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial, de Misiones, Secretaría N° 1, sito en Avenida Misiones esquina Bolivia, de esta ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante STUPNICKI ANTONIO JOSÉ LE N° 7.487.061. Publíquese por tres 3 días. "EXPTE N° 76631/2018 STUPNICKI ANTONIO JOSÉ, S/SUCESIÓN". Oberá, Misiones 28 de Mayo de 2019. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP105507 $240,00 E14946 V14948

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de familia de la Localidad de Leandro N. Alem, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en San Lorenzo N° 15, Planta Baja, Ciudad de Leandro N. Alem, CITA y EMPLAZA por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial a todo aquel que se considere con derecho a la mensura judicial a realizarse el día 19/06/2019, a las 09:30hs sobre el inmueble identificado catastralmente como: DEPTO N° 15, MUN. 65, SECC. 1, CHACRA 0000, MZ. 0000, PARCELA N° 257, Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Misiones bajo el folio real de matrícula N° 275, de propiedad de la señora RAMOS DE MATOS NÉLIDA BEATRIZ D.N.I. N° 27.057.983 a los fines de determinar los límites con el inmueble identificado catastralmente como: Depto. N° 15, Mun. 65, Secc. 001, Chac. 000, Mz. 000, Parc. 258, Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Misiones, al Folio Real de Matricula N° 3344; conforme lo ordenado por S.S. en autos "EXPTE N° 11495/2018 RAMOS DE MATOS, NÉLIDA BEATRIZ S/ MENSURA". Leandro N. Alem, 12 de Junio 2.019. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP105509 $690,00 E14946 V14948

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Ocho, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 65145/2019 GALARZA AMELIO AGRIPINO S/ SUCESORIO" CITA y emplaza a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de AMELIO AGRIPINO GALARZA, DNI N° 7.480.051, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por tres (3) días. Posadas, 11 de Junio de 2019. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP105521 $ 210,00 E14946 V14948

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, al Sr. AVALOS JUAN RAMÓN (D.N.I. N° 29.333.886), a fin de que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción N° 3, en el término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE N° 132607/2018 CANIZA CAMILA BELEN S/ DAÑO". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 30 de Mayo de 2019. Firmado Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dr. Recalde Ángel Gustavo. Secretario.-

SC16606 E14947 V14951

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a PATIÑO LORENA DAMARIS, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 124333/2018, en la que se ha dispuesto: "Oberá, Misiones, 04 de Junio de 2019.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s PATIÑO LORENA DAMARIS, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante éste Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Impedimento de contacto con padres de hijos menores no convivientes, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 04 de Junio de 2019...Fdo. Dr./a. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez/a de Instrucción N° Uno, Dr./a. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16607 E14947 V14951

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a DAMIAN ENRIQUE FERNANDEZ, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 124333/2018, en la que se ha dispuesto: "Oberá, Misiones, 03 de Junio de 2019.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s DAMIAN ENRIQUE FERNANDEZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante éste Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Lesiones leves, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 03 de Junio de 2019.... Fdo. Dr./a. Alba E. Kunzmann de Gauchat, jueza Dr./a. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16608 E14947 V14951

EDICTO: Juzgado Primera Instancia, Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 Segunda Circunscripción Judicial, sito en Buenos Aires y San Martín, a cargo del Dr. Ricardo A. Cassoni Juez; CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MADERNER MARÍA FAUSTINA FANI LC: 1.052.228, para que comparezcan en autos caratulados: "EXPTE N° 185/1992 YESS LEOPOLDO Y MADERNER MARÍA FAUSTINA FANI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Oberá (Mnes) 10 de Junio 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP105510 $270,00 E14947 V14949

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle Tres de Febrero N° 1744, de la ciudad de Posadas, a cargo de S.S. Dr. Juan Carlos Sandoval, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: "Expte. N° 18128/2015 DOS SANTOS ALICIA C/ MARTINEZ CARLOS Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", CITA y EMPLAZA al Sr. MARTINEZ CARLOS NELSON, D.N.I. N° 21.639.203, a que comparezca a estar a derecho dentro del QUINTO día a contarse desde la última publicación. Publíquese por él término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión en toda la Provincia. Posadas, 27 de Mayo de 2019. Dra. Viviana D´amore. Secretaria.-

PP105511 $ 260,00 E14947 V14948

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 596/19 Expediente N° 1748-D/2018, DUARTE FABIAN ALEXIS, RENUNCIA S/ RENUNCIA A TODOS SUS DERECHOS A FAVOR DE LA SRA SILVIA ROMINA RICH D.N.I. 33.160.533.- ARTÍCULO 1°.- ABROGUESE la Resolución N°2232/06, registro Directorio, de fecha 04/12/2006, mediante la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: SECC. 2 - MANZ. 565 - LOTE 13 - B° LOCALIDAD: 20 VIV. PTO IGUAZU P.F.C. EL NOCHERO - PUERTO IGUAZU - MISIONES, al Sr. DUARTE FABIAN ALEXIS, D.N.I. N° 30.369.633; ARTICULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. DUARTE FABIAN ALEXIS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105513 A Pagar $ 210,00 E14947 V14949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 593/19 Expediente N° 4935-B/2018 BENÍTEZ MIRELLA RAFAELA IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. B° 243 VIVIENDAS RELOCALIZADOS COL. SAN ISIDRO - DENOMINAC. ADM: MZ 12 - LOTE 17 - POSADAS - MISIONES; ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Adjudicó a la Sra. BENÍTEZ MIRELLA RAFAELA, D.N.I N° 41.501.733, la vivienda identificada como: BARRIO 243 VIVIENDAS RELOCALIZADOS COL. SAN ISIDRO POSADAS - MANZANA 12 - LOTE 17 POSADAS - MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. BENÍTEZ MIRELLA RAFAELA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105514 A Pagar $ 300,00 E14947 V14949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 597/19 Expediente N° 7187-S/2018, SOTO MARISA ISABEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 03 - MZ. 83 – NOMECLATURA CATASTRAL: SECC. 03 - MZ. 083 - PARC.06 - PART. 21509 - LOC. 2537/3285 - CONV. 60 VIV. SOL/10 A. DEL VALLE I - 1° ENT. (24 VIV) ARIS-

TÓBULO DEL VALLE - MISIONES.- Y ARTÍCULO 1°.- ABROGAR el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de vivienda de fecha 31/10/13 mediante el cual se adjudicó a la Sra. SOTO MARISA ISABEL, D.N.I. N° 38.040.169 la vivienda identificada como SECC. 3 - MANZ. 83 - LOTE 6 - PARTIDA 21509 - 2537/3285 - CONV. 60 VIV. SOL/10 - A. DEL VALLE I - 1° ENT. (24 VIV.) - ARISTÓBULO DEL VALLE - MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. SOTO MARISA ISABEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105515 A Pagar $ 300,00 E14947 V14949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 0591/19 Expediente N° 5233-N/2018, Reg. IPRODHA caratulado como: NAGEL BERNABÉ GERMAN - IRREGULARIDAD S/ IRRG. HABITAC. B° 16 VIVIENDAS - MZ.01 - CASA N° 10 - EL ALCAZAR; ARTÍCULO 1°, ABRÓGUESE la Resolución N°3607/07, registro Directorio, de fecha 12/11/2007, mediante la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: SECC. 12 - MANZ. 1 - LOTE 19 - B° LOCALIDAD: 16 VIVIENDAS EL ALCAZAR P.F.E.H. 10 ETAPA - EL ALCAZAR - MISIONES, al Señor NAGEL BERNABÉ GERMAN, D.N.I N° 28.003.063; ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de la adeudado por el Sr. NAGEL BERNABÉ GERMAN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como en toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105516 A Pagar $ 300,00 E14947 V14949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 0569/19 Expediente N° 8418-F/2018, Registro IPRODHA caratulado: FONTOURA ROSA - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 213 B - LOC. 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA II - EL SOBERBIO.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE V 213 B° - Localidad: 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO, a la Sra. FONTOURA ROSA D.N.I. 18.703.464.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105517 A Pagar $ 180,00 E14947 V14949

EDICTO. Juzgado de Familia N° 1, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante (por Subrogación Legal), Secretaría. Única, sito en Av. Santa Catalina Nro. 1735, Piso 1°, de la ciudad de Posadas, CITA al Sr. ANTONIO LEAL D.N.I. N°32.793.972, a fin de que comparezca en el término de cinco (05) días a estar a derecho, en "EXPTE N° 144.155/2018 B", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente que lo represente. Publíquese dos días en diario del lugar y en el Boletín Oficial. Posadas, 04 de Junio de 2019. Graciela Echiminski. Secretaria.-

PP105518 $ 120,00 E14947 V14948

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Mnes CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ GENESINI D.N.I. 14.114.071 en "EXPTE. N° 35863/2019 GENESINI NORMA BEATRIZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese un (1) día. Leandro N. Alem Misiones, 06 de Junio de 2019.- Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP105519 $ 90,00 V14947

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°3 a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en autos caratulados "EXPTE. N° 28503/2019 SZPETUN TEOFILO CARLOS Y VIGO CELIA S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores por los Sres. SZPETUN, TEOFILO CARLOS D.N.I. N° 7.459.539 y de VIGO, CELIA D.N.I. N° 4.182.120 a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres (3) días. Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105520 $ 240,00 E14947 V14949

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Posadas, Primera Cir-

cunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Escalante M. Fernando, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735 2do. piso de la Ciudad de Posadas Misiones, a fin de DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de PIRIS MACHADO HÉCTOR PÁLACIDO D.N.I. N° 7.583.051, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados: "EXPTE. 122316/2016 PIRIS MACHADO HÉCTOR PLÁCIDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes., 16 de Mayo del 2019. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP105522 $ 270,00 E14947 V14949

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretariía Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735 2° Piso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a herederos del Sr. SISTO GÓMEZ D.N.I. 5.698.404 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 110296/2016 GONZÁLEZ RAFAEL ARNALDO C/ GÓMEZ SISTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL" bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105523 $ 240,00 E14947 V14948

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Nº 1, de la 2da. Circunscripción Judicial de la ciudad de Aristóbulo del Valle, ubicado en calle 25 de Mayo Nº 1005, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARTÍN LIDIA, D.N.I. Nº 4.977.714 cuyo juicio sucesorio tramita por "EXPTE. 125269/2018 MARTÍN LIDIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 29 de Mayo de 2019. Dra. Rauber Cintia M.. Secretaria.-

PP105524 $360,00 E14947 V14949

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Buenos Aires 198 de la Ciudad de Oberá, Mnes., en los autos "EXPTE. 116738/2018 DELGADO ELBA DELIA S/ SUCESIÓN", CITA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, DELGADO ELBA DELIA, D.N.I. 16.944.401, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por un día. Oberá, Mnes. 29 de Abril de 2019. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP105525 $90,00 V14947

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en 3 de Febrero N° 1744, Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a LEDESMA DORA BEATRIZ, D.N.I. N° 12.624.417, para que en el término cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "EXPTE. 155537/2018 - BARRAZA RICARDO FABIAN Y OTRO/A C/ LEDESMA DORA BEATRIZ Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Junio de 2019. Dra. Viviana D´Amore. Secretaria.-

PP105526 $140,00 E14947 V14948

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, planta Baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a la Sra. SZCZERBATY ALEJANDRA NOEMÍ, DNI N° 24.647.185, a comparecer a estar a derecho en autos "EXPTE N° 108168/2018 TINAGLIA, SUSANA BEATRIZ Y OTROS C/ POSTIGO GUSTAVO GUILLERMO - Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Junio de 2019. Dra. Vanessa Amalia Brandt, Secretaría. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105527 $220,00 E14947 V14948

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0641/19. EXPEDIENTE N° 3793-G-2019, CARATULADO, GONZÁLEZ ORLANDO ARIEL IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM. SECC. 10 MZ. 0132 - LOTE 0007 - NOM. CATASTRAL: SECC. 010 - MZ. 0132 - PARC. 0007 - PART. 29908 - B° LOCALIDAD 1581 5 VIV. MD/05 - ELDORADO 1° ET (CABUREI S.R.L.) ELDORADO (RES. N° 205/2018). ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE el Artículo 1° de la Resolución N° 1963/13 Reg. Directorio de fecha 27/05/2013 y en consecuencia déjese sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. GONZÁLEZ ORLANDO ARIEL, D.N.I. N° 30.381.471 y AQUINO ROSALIA ANGÉLICA, D.N.I. N° 31.629.870 de la vivienda identificada como SECC. 10- MANZ. 132 - LOTE 7 - B° 1581-5 VIV. MD/05 - ELDORADO - 1°

ET (CABUREÍ SRL) ELDORADO. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero para que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por "Ocupación Ilegal", debiendo ser abonado por los ocupantes. ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo a nombre del Sr. GONZÁLEZ ORLANDO ARIEL el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 4°, INSTRUIR a la Dirección de Promoción Social - Gerencia Social a iniciar los trámites a los fines de regularizar La situación habitacional de los actuales ocupantes.- ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP105529 A Pagar $600,00 E14947 V14949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0640/19. EXPEDIENTE N° 3957-D-2019 Caratulado, RAMÍREZ MARCELO IGNACIO IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. RES. REGLAMENTARIA N° 205/18 REG. IPRODHA MZ. D CASA N° 3 - B° 60 VIV. OBERÁ CAT. D - 2° ENT. B° LAS PALMAS - OBERÁ. ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como MANZ. D - DEPTO. 3- B° 60 VIV. OBERÁ CAT. D 2° ENT. - OBERÁ a favor del Sr. RAMÍREZ MARCELO IGNACIO, D.N.I. N 25.500.270. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero para que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por "Ocupación Ilegal", debiendo ser abonado por los ocupantes.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo a nombre del Sr. RAMÍREZ MARCELO IGNACIO el cambio de situación habitacional, de "I" a "L". ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR a la Dirección de Promoción Social - Gerencia Social a iniciar los trámites a los fines de regularizar la situación habitacional de los actuales ocupantes.- ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP105530 A Pagar $480,00 E14947 V14949

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES en Autos "EXPTE. N° 3252/9086/2009 JUNES SERGIO ORLANDO" con domicilio fiscal en Bermúdez N° 4972 (CP 3300), Posadas, Provincia de Misiones, CUIT Nº 20-16356305-4 ha procedido a dictar Resolución N° 745/2019 del 20/03/2019 por lo que se procede a NOTIFICAR la misma mediante edicto con los alcances y efectos previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).-POSADAS, MISIONES, 20 de MARZO de 2019. RESOLUCIÓN Nº 745/2019 DGR VISTO el Expediente N° 3252/9086/2009 del registro de ésta Dirección, en el que en ejercicio de las funciones a ella conferidas por el artículo 17° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones, (Ley XXII N° 35), se tramita el procedimiento de aplicación de las sanciones por infracciones a los deberes formales previstas en el Código Fiscal de. la Provincia de Misiones a JUNES SERGIO ORLANDO con domicilio fiscal en Calle Bermúdez N° 4972 (C.P. 3300), Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CUIT Nº 20-16356305-4; y CONSIDERANDO: QUE en el puesto de Control Fiscal "ARCO" de ésta Dirección, ubicado en el Km 1.326,5 de la Ruta Nacional N° 12, se han labrado las Actas de Comprobación Números 12119, 9390, 12615, 13721, 14744, 9956, 15733, 17063, 16743, 16956, 16965 y 19068 respectivamente (fojas 01, 04, 07, 16, 20, 35, 49, 54, 58, 62, 65 y 69 del Expte. N° 3252/9086/2009). QUE en las doce (12) Actas se hace constar la falta de presentación de los Comprobantes de pago a cuenta de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Form. SR 341 y Form. SF 150/A exigidos por los Arts. 3°, 4° y 5° de la Resolución General N° 30/06 DGR Misiones y ha sido debidamente citado el Contribuyente a que constituya domicilio especial en el radio urbano de la ciudad de Posadas y comparezca a audiencia de descargo en la Sede de la Subdirección de Jurídica y Técnica.- QUE en el caso de las Actas Nos 12119, 9390 y 12615 el Contribuyente ha comparecido el día 19/10/2010 ante la Subdirección de Jurídica y Técnica de la DGR Misiones -(Fs. 26)- acreditando el cumplimiento de las obligaciones fiscales reclamadas -(Fs. 27/28/29/30/32 y 33)- QUE según consta a fs. 44 del presente Expte. en fecha 24/07/2009 el contribuyente efectúa descargo referido al Acta N° 9956 en la que manifiesta que no es el, sino su cliente, el introductor de la mercadería en la provincia de Misiones y solicita eximición de toda sanción. QUE la Subdirección Jurídica y Técnica de la DGR Misiones ha dictaminado en casos similares "que la falta de exhibición del comprobante de Pago a Cuenta del Impuesto a los Ingresos Brutos, constituye una infracción a los deberes formales, toda vez que la DGR Misiones establece un régimen de pago a cuenta de los anticipos del Impuesto sabre los Ingresos Brutos

respecto de los productos o mercaderías que ingresen a la provincia de Misiones por cualquier medio, para su compraventa, o remisiones entre fábricas o sucursales, o entregas en depósito o en consignación, así como con relación a la prestación del servicio de transporte de cargas con origen en ésta provincia; y conforme el Art. 3° de la RG 56/07 es introductor de los productos o mercaderías quien emita la documentación que respalda la carga".- QUE el Art. 2° de la Resolución General 56/2007 DGR Misiones establece que "Quedan alcanzados por el Régimen de Pago a Cuenta de los Anticipos de impuesto Sobre los Ingresos Brutos, las personas físicas y/o jurídicas y demás entes a los cuales el Código Fiscal les atribuye el hecho imponible y que transporten por sí o por intermedio de terceros productos y/o mercaderías cuyo destino sea la comercialización… Se considerará que los productos y/o mercaderías transportados son destinados a comercialización, cuando se produzcan cualquiera de los siguientes supuestos: a) Los bienes ingresados hayan sido vendidos, despachados o remitidos a cualquier título… b) El volumen, peso o cantidad transportada haga presumir c) Se trate de bienes que por su característica y naturaleza o destinatarios".- QUE analizado el descargo de Fs. 44 del presente Expte. y a la luz de los Considerandos precedentes surge que no corresponde hacer lugar a lo planteado teniendo presente que la conducta desplegada constituye infracción al deber formal que establece el Art. 9° de la RG 56/2007 que indica que "La documental que acredite el pago del anticipo -SR. 341 sellado por el banco… o la exclusión o el sometimiento a un régimen especial de pago deberá ser entregada o exhibida según corresponda ante el Puesto de Control".- QUE ha sido debidamente constatada la inexistencia de los pagos a cuenta reclamados correspondientes a las Actas 13721, 14744, 9956, 15733. 17063, 16743, 16956, 16965 y 19068 de fechas 27/11/2009, 14/11/2009, 10/02/2009, 21/01/2010, 05/03/2010, 27/03/2010, 15/04/2010, 11/05/2010 y 09/06/2010.- QUE el incumplimiento de los deberes formales establecidos en el Código Fiscal de la provincia de Misiones, Leyes fiscales especiales y Resoluciones de la Dirección General de Rentas está tipificado como infracción por el Artículo 51° Inc. c) del Código Fiscal Provincial y lo reprime con sanción de multa de hasta $ 30.000,00 a quienes transporten con fines comerciales mercaderías, aunque no fueren de su propiedad, sin el respaldo documental que exige la Dirección General de Rentas en el Código Fiscal Provincial.- QUE el Artículo 74° Tercer Párrafo del Código Fiscal Provincial (Ley XXII N° 35) establece que "Las multas por omisión fiscal a infracción a los deberes formales serán aplicadas de oficio por la autoridad de aplicación, sin necesidad de sumario y dictando al efecto una resolución comprendiendo las obligaciones fiscales principales y accesorias, salvo lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 73".- QUE en casos similares, la Dirección ha graduado la sanción del Artículo 51° Inc. c) del CFP en $ 10.000,00 -(Pesos diez mil)- por cada infracción cometida.- QUE por lo expuesto, corresponde dictar la correspondiente Resolución aplicando la sanción de multa por infracción a los deberes formales, conforme lo establecido por el Articulo 51° y concordantes del Código Fiscal Provincial, sabre la base de los antecedentes expuestos.- POR ELLO, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE ARTICULO 1°: APLICAR a JUNES SERGIO ORLANDO con domicilio fiscal en Calle Bermúdez N° 4972 (C.P. 3300), Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CUIT N° 20-16356305-4, la sanción de multa del Artículo 51° del Código Fiscal Provincial por la suma de $ 90.000,00 (Pesos Noventa mil) sabre la base de los CONSIDERANDOS de La presente Resolución ARTICULO 2°: INTIMAR a la contribuyente para que en el término de quince (15) días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total de la sanción aplicada y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, conforme lo establecido por el Artículo 81° y el Título XI del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 3°: REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. CUMPLIDO, dése curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley XXII N° 35) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.- Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP105531 A Pagar $2.460,00 E14947 V14948

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, planta baja,, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a JOSÉ LUIS FLEITAS 20-24738761-8 a comparecer en juicio "EXPTE. N°142653/18, DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ FLEITAS JOSÉ LUIS S/EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 05 de Junio de 2019. Dra. Patricia Lorena Piró Casals. Secretaria.-

PP105532 A Pagar $220,00 E14947 V14948

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 06/19.-
Autorizada por Resolución N° 194/19 Expte. N° 2025-CD-218-19.-
LLÁMASE a Licitación Pública, para la adquisición de Combustible zona Capital e interior de la Provincia P/ Parque Automotor Policial.-
FECHA APERTURA: 02/07/19.-
HORA APERTURA: 8,30.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Serv. Penit. Pcial y sito en calle Buenos Aires N° 2464 (Ex 626) de la ciudad de Posadas, Misiones.-
RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA: 26/06/19.-
PP105528 A Pagar $330,00 E14946 V14948